

I. Propósito de la política

El propósito de esta política es comunicar a los hogares de familia cuál es la manera en la que el departamento de “Food and Nutrition Services” proveerá los menús de comidas a los estudiantes cuándo tengan un saldo en cero o negativo en sus cuentas de cafetería y no cuenten con recursos económicos para pagar una comida en el punto de venta y servicio. Los objetivos de la política son:

- Tratar a todos los estudiantes con dignidad y respeto en la línea de servicio en cada una de las cafeterías del distrito escolar.
- Establecer una política consistente y uniforme de acuerdo con la recolección de cargos con relación a las comidas consumidas en las cafeterías del distrito escolar.
- Comunicar directamente a los padres de familia o tutores de los estudiantes que se encuentren cursando desde el 8vo grado hasta los grados de escuela elementaria, con respecto a los cargos de comida que no hayan sido pagados.

II. Comunicación de la política

El departamento de “Food and Nutrition Services” se encargará que esta política sea entregada por escrito a todos los hogares de familia al inicio del año escolar, así como a los hogares que sean transferidos al distrito durante el año escolar. Esta política también deberá de ser distribuida a los empleados de las escuelas que provean asistencia a los estudiantes que necesiten ayuda económica. La política de cargos será también incluida en los paquetes escolares al inicio del año escolar, así como en el sitio de internet de “Food and Nutrition Services”.

III. Administración de la política

El proceso y procedimiento será para las escuelas de nivel elementaria, medio y escuelas preparatorias para el manejo del saldo y cargos en las cuentas de comida de cada estudiante.

- **El distrito escolar permitirá un periodo de gracia de hasta 10 cargos por comida.**
- **Notificaciones a los padres o tutores sobre los saldos de las cuentas de comidas:**

Se enviarán recordatorios semanales a través del sistema automatizado de correo de voz cuando un estudiante tenga un saldo negativo en su cuenta personal de comida. Una llamada de voz automatizada, así como un correo electrónico será enviado de manera semanal hasta que la cuenta del estudiante tenga un saldo positivo y/o el hogar de familia haya aplicado y sea aprobado para recibir los beneficios de comidas gratuitas y/o a precio reducido.

- **Procedimiento cuando el periodo de gracia ha expirado:**

El departamento de “Food and Nutrition Services” enviará una carta a los padres de familia o tutores para recordarles que el departamento ha estado alimentando al estudiante de buena fe y que los cargos pendientes aún deberán de ser liquidados. Se continuará con las llamadas de correo de voz, así como con los correos electrónicos para contactar a los hogares de familia.

- **Asistencia del director de la escuela:**

Para todas aquellas cuentas que aún tengan un saldo negativo después de que se haya enviado la comunicación a los hogares de familia, se enviarán al director de la escuela. La oficina del campus escolar procederá según lo justificado.

- **Periodo de gracia y cargos de comida agotados:**

Los padres de familia o tutores deberán de liquidar los cargos lo antes posible. Los padres de familia o tutores son responsables de enviar diariamente a la escuela un almuerzo para el estudiante, para que el alumno no deje de alimentarse durante el día en el horario escolar hasta que los cargos sean liquidados.

En caso de que existan cargos antes de que la aplicación para comidas gratuitas y/o a precio reducido sea aprobada, los cargos pendientes deberán de ser pagados y liquidados.

- El distrito escolar no está autorizado a cobrar tarifas/interés con relación a los alimentos comprados por los estudiantes durante el periodo de gracia. Cuando el distrito escolar notifique a los padres de familia o tutores que la cuenta del estudiante tiene un saldo negativo, el distrito escolar podrá establecer una programación de pagos para los cargos de comida.
- Los padres de familia o tutores podrán optar por elegir y autorizar los cargos adicionales que los estudiantes podrán realizar en las cafeterías del distrito escolar. Esta solicitud se anotará en la cuenta del estudiante.
- A todos los estudiantes se les asigna un número de identificación de estudiante cuándo son inscritos al distrito escolar. Todos los estudiantes cuentan con una cuenta personal, en dónde se puede depositar dinero durante el horario escolar o en línea usando la aplicación “Lunch Money Now” <https://www.lunchmoneynow.com/lmndks/splash.php>
- Los padres de familia o tutores pueden revisar el balance de la cuenta de los estudiantes, así como la historia de la cuenta usando la aplicación “Lunch Money Now”, o bien contactando a la gerente de la cafetería o llamando al departamento de “Food and Nutrition Services” al 281-229-6012.

Para todos los demás programas de asistencia de nutrición del FNS, agencias estatales o locales y sus subreceptores, deben publicar la siguiente Declaración de No Discriminación: De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf> de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

(1) correo:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; or

(2) fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico:

program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.